

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A., con base en lo señalado en la Resolución N°00852 del 6 de noviembre de 2018, en uso de las facultades legales conferidas por ley Marco 99 de 1993 y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución, Decreto 1076 de 2015, Decreto 050 de 2018, Resolución N° 1209 de 2018, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante escrito radicado en esta corporación bajo el N° 7523 del 13 de Agosto de 2018, la empresa ALMAYORE S.A.S., identificado con NIT 900.959.046-1, presenta el Plan de Contingencias de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental realizó revisión del Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas presentado por la sociedad ALMAYORE S.A.S., de conformidad con lo establecido por la CRA mediante la Resolución N° 524 del 13 de agosto de 2012, de la cual se originó el Informe Técnico N° 001548 del 19 de noviembre de 2018, en el cual se señaló lo siguiente:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: Actualmente, la planta de abastos de combustibles de ALMAYORE S.A.S., se encuentra en etapa de construcción.

EVALUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO AL POMCA

De acuerdo a la caracterización ambiental generada por esta Corporación bajo código de seguridad wqd8HsRrdEHmR7IPKHrG, se concluye lo siguiente en relación al predio destinado por la sociedad ALMAYORE S.A.S., para la construcción de una planta de abastos de combustibles:

- ❖ El predio está ubicado en jurisdicción del municipio de Galapa, con un área de 2,97 Ha.
- ❖ El 100% del predio presenta cobertura de pastos enmalezados.
- ❖ El uso actual es de ganadería, con pastoreo extensivo semiintensivo o intensivo, recuperación.
- ❖ La unidad agrológica corresponde a 3S-3 y ZU.
- ❖ La clase de suelo es III y zona urbana.
- ❖ El tipo de suelo es de expansión urbano y suelo rural.
- ❖ El tipo de conflicto del suelo es subutilización ligera y tierras sin conflictos de uso o uso adecuado.
- ❖ El predio no posee drenajes ni cuerpos de agua, ni ronda forestal – hídrica, ni corredores biológicos, aunque presenta zona de recarga de acuíferos.
- ❖ El predio posee un índice de aridez muy alto (0,6).
- ❖ El índice de regulación hídrica es muy baja (0,18).
- ❖ El índice de uso del agua es muy alto (244,1).

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

- ❖ *El índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento es muy alto.*
- ❖ *La amenaza por inundación es moderado y bajo, aunque el riesgo es alto (mayor parte del predio) y bajo.*
- ❖ *La amenaza por remoción es alta y moderada, mientras que el riesgo es muy alto, alto y bajo.*
- ❖ *La amenaza por incendio es moderada y moderadamente baja, y el riesgo es medio y bajo.*
- ❖ *La amenaza por erosión es moderada, y el riesgo es medio y bajo.*
- ❖ *La amenaza por sismicidad es moderada, y el riesgo es alto y bajo.*
- ❖ *No existe área RAMSAR en el predio.*
- ❖ *No existen ecosistemas estratégicos en el predio.*
- ❖ *La zonificación ambiental corresponde principalmente a un área de expansión urbana y en menor medida de uso sostenible.*

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Mediante documento radicado con N°. 7523 del 13 de agosto de 2018, la sociedad ALMAYORE S.A.S., presentó el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas de la planta ubicada en el municipio de Galapa. En dicho documento se presenta lo siguiente:

Introducción

El Plan de Contingencia parte de los principios establecidos en el Decreto 321 del 17 de febrero de 1999: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra el Derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. La planeación y respuesta a emergencias incorpora medidas de planeación y preparación para los escenarios relacionados con las actividades de descargue, almacenamiento, distribución de combustible y despacho para las cuales poseen un importante componente de riesgo que debe ser previsto o controlado a tiempo, a fin de evitar la ocurrencia de derrames de gran magnitud.

En el desarrollo de este Plan de Contingencias, se incorpora las estrategias, medidas procedimientos, responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para dar respuesta oportuna a una contingencia en los diferentes escenarios posibles que se pueden presentar, alineados con la legislación nacional vigente y teniendo como objetivo la mitigación del impacto, control de las situaciones y recuperación de las áreas afectadas y afectados de estos escenarios de riesgo. Este plan, se basa en lo estipulado por el decreto 321 de 1999, que sugiere como componentes principales el plan Estratégico, Operativo e Informático, además de los mecanismos de implementación y seguimiento de la aplicación.

En el Plan Estratégico se encontrará el objetivo, filosofía y alcance del Plan de Contingencia, los eventos que se pretende atender con relación a las posibles contingencias presentadas, las prioridades de protección antes y durante la contingencia, así como el análisis de los riesgos en la identificación de medidas preventivas, correctivas y de compensación asociada a los riesgos identificados.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

Dentro del Plan Operativo se muestran los planes de acción y de respuesta a emergencias, que se deben aplicar al momento de presentarse una contingencia, a su vez, se incorporan medidas de planeación y preparación para escenarios relacionados con derrames de hidrocarburos y derivados, así como de escenarios potenciales a partir de riesgos asociados a derrames o fugas en las en la planta de almacenamiento; del mismo modo, en el presente documento, se definen los mecanismos de activación, notificación y seguimiento e incorpora las estrategias, medidas, procedimientos, responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para dar respuesta oportuna a una contingencia en los diferentes escenarios posibles que se pueden presentar tales como: derrames, incendios, explosiones, choques simples, lesiones en personas, entre otros, alineados con la legislación nacional vigente y teniendo como objetivo la mitigación del impacto, control de las situaciones y recuperación de las áreas afectadas y afectados de estos escenarios de riesgo.

Identificación general del usuario

Tabla 1. Identificación general del usuario.

Razón social: ALMAYORE S.A.S	
Dirección: Vía Galapa- Caracolí	
Nit: 900.959.046-1	Teléfono: Ciudad. Barranquilla
Actividad Primaria/Código 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores	
Actividad Secundaria: 4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	
Representante Legal: Hugo Lizarazo Carreño	C.C. 91267782
Responsable del plan de emergencias: Departamento de Gestión Ambiental	

Localización y descripción del proyecto

La planta ALMAYORE, estará operando en la vereda las Hermanas municipio de Galapa, vía a Caracolí departamento de Atlántico. El propósito de la planta es brindar soluciones integrales de almacenamiento y logística para combustibles en los departamentos del Atlántico, Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena y su zona de influencia atendiendo los requerimientos de combustibles en todo momento.

(...)

El proyecto consiste en la construcción y operación de una planta de Combustible Caracolí para almacenar productos como Gasolina Motor (Corriente), Gasolina Extra, Diésel (ACPM), B100 (Biodiesel) y Alcohol Carburante (Etanol) provenientes, unos, de la Estación de Ecopetrol ubicada a 500 mts aprox y los otros de proveedores externos como lo son los Ingenios y las Plantas de Biodiesel, y despachar los productos para suplir las necesidades de combustibles de la Costa Atlántica y sus alrededores.

Se tendrán, inicialmente según ingeniería conceptual de la planta, líneas para livianos Gasolina Extra y Gasolina Motor y otras líneas para productos pesados como Diésel.

En el manifold de entrada se tendrán para el ACPM (diésel) dos tuberías con sus válvulas respectivas para los tanques número 101 y 102 y para la tubería de gasolinas se tendrá otro manifold con 3 tuberías para los tanques 103 y 104 de Gasolina Motor y el tanque 105 para Gasolina Extra. Los Biocombustibles (B100 y Alcohol) se recibirán vía carro tanque en una posición dedicada en la planta para tal fin. Éstos se estacionarán en las posiciones de parqueo previstas para ello en la zona de descargue localizada en el llenadero. En la posición

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

de descargue se contará con una bomba centrífuga tanto para recibo de B-100 como para recibo Alcohol (en principio de 350 gpm). La bomba se conectará por manguera especial dedicada a la(s) válvula(s) de salida del carro tanque y el equipo completo de recibo, a la tubería que conducirá el producto hasta el tanque.

Los carro tanques ingresarán al descargadero de manera controlada a las zonas de parqueo donde se les realizará una inspección general previa de su estado, condiciones de seguridad y las respectivas pruebas de calidad del producto transportado. A su vez, todo conductor que llegue a descargar, tendrá su entrenamiento específico en el descargue en la planta y se le expedirá un documento tipo carnet que lo certifique.

En el centro de control del complejo y por medio del acceso que ahí se tendrá a los sistemas de niveles de los tanques, se podrá monitorear toda la operación, la cual se coordinará por radio. En caso de no tenerse el sistema de medición remota de tanques igual bastará con hacer el control requerido de medición de tanques antes del recibo (certificación del cupo del mismo) y después del recibo (certificación del volumen total recibido).

Por medio de válvulas en cada tanque de almacenamiento se determinará el destino de los diferentes tipos de hidrocarburos y líquidos complementarios hacia los tanques asignados.

Los tanques de almacenamiento cumplen con la norma API 650. Serán verticales con cuerpo de acero al carbón y techo cónico en acero. Para la evacuación hacia la atmosfera del aire y vapores contenidos en los tanques durante su proceso de llenado, se ha considerado el uso de boquillas bridadas "cuello de ganso" ubicadas en el techo para los tanques de almacenamiento de Diesel y válvulas de presión y vacío para las Gasolinas y el Alcohol, las cuales una vez llenos, evitarán escapes de vapores, permitiendo un adecuado manejo ambiental de la operación de almacenamiento. Estas válvulas permitirán el ingreso de aire durante las operaciones de despacho para evitar que colapsen por efectos del vacío. Alternativamente los tanques de Gasolinas, podrían tener membrana interna flotante (pantalla flotante) para disminuir la evaporación del producto, reduciendo en menor pérdida de inventario y así mismo dinero para la compañía.

Tabla 2. Capacidad de los tanques.

Tanque No.	Producto	Capacidad (BLS)
101	Diesel	15110
102	Diesel	15110
103	Gas Motor	15110
104	Gas Motor	15110
105	Extra	3020
106	Alcohol	2100
107	B-100	2100
Total capacidad instalada		67660

Para mover adecuadamente el almacenamiento nominal de los diferentes tipos de hidrocarburos refinados y líquidos complementarios, se contará con una infraestructura de despacho por medio de carro tanques con capacidades típicas entre 3.500 a 10.000 galones, llenándolos por medio de brazos dedicados de cargue superior con caudales medidos y controlados de 450gpm, el cual es un parámetro estándar en este tipo de operaciones. El bombeo hacia los brazos se hará por medio de bombas centrífugas horizontales dedicadas

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

por tipo de producto, accionadas por motor eléctrico.

El control de encendido y apagado de bombas, de mezclas y aditivación será ejecutado por un Preset Electrónico ubicado en la plataforma de llenadero (uno por cada costado de isla). Igualmente preset electrónico será el encargado del control volumétrico de las cantidades a despachar de mezcla garantizando las proporciones autorizadas para la venta como también la inyección del aditivo requerido para cada galón mezclado de gasolinas.

Se hará la mezcla automática de B100 y Diésel en el cuarto de medición, lo mismo el alcohol y las gasolinas. Esta mezcla se hará tipo ratio blending actuado por medio del preset electrónico.

Sistema contra incendio

El terminal se diseña con las últimas normas aplicables para la seguridad de Terminales de Combustibles. Es muy poco probable que pueda existir un incendio, derrame en el Terminal ya que los tanques contarán con sistema de alarmas alto y alto-alto que en el momento de un sobrellenado cuando estos estén recibiendo productos dan aviso sonoro y visual que activa el plan de Emergencia de la planta, bajo el cual se seguirían los protocolos de comunicaciones y acciones para detener la operación.

Los tanques están separados entre sí según el decreto 283 del ministerio de minas y energía.

Igualmente y en la eventualidad de un incendio, la planta contará con los equipos necesarios para combatir la posible conflagración que se presente.

Sistema refrigeración agua

Cada tanque contará con un anillo de refrigeración para reducir el efecto de radiación de calor en caso de incendio en un tanque vecino, adicionalmente los recintos son impermeables por lo tanto el producto en caso remoto de un derrame se pueda contener para su posterior recolección.

Para el evento remoto de un incendio en un tanque la planta contará con el sistema contra incendio, el cual está conformado por:

Un conjunto de motor diésel y bomba contra incendio de una capacidad superior a los 1250 gpm y bomba jockey que mantiene presurizada la línea, conectados estos a una caja de control para encendido automático de la bomba principal en caso de caída de presión. Esta bomba es suficiente y cuenta con un loop o anillo perimetral de 6" que va alrededor de los recintos de los tanques, contando con monitores, para abarcar la cantidad total de tanques y alcanzar el mayor enfriamiento necesario como sistema de apoyo a los anillos de refrigeración individuales de cada tanque. Contará con un tanque de agua con capacidad superior de los 6010 bls que suplirá las 4 horas exigidas por norma.

Sistema De Extinción Espuma

La planta contará con un tanque concentrado de espuma de aproximadamente 300Gls. Direccionando la distribución de la mezcla de agua/concentrado de espuma por medio de un múltiple de espuma con válvulas selectoras, con el cual se logra llegar a todos los tanques a través de cámaras de espuma diseñadas y acopladas en los laterales de los tanques verticales para formar e inyectar espuma del tipo AFFF AR al 3% (Este tipo de concentrado es el indicado para extinguir fuegos en alcohol y en llenadero para las gasolinas mezcladas con alcohol), por supuesto es óptimo para combatir incendios en los otros productos esenciales gasolina, b100, ACPM, directamente sobre la superficie requerida para cualquier

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

evento remoto de un incendio extinguiendo la conflagración por eliminación de oxígeno.

Manejo De Aguas

Las aguas aceitosas y aguas lluvias limpias se manejarán por sistemas completamente separados. Por supuesto las aguas residuales se conducirán por sistema dedicado totalmente separado de las anteriores.

Manejo De Las Aguas Aceitosas

Las aguas de este tipo se generan en las zonas siguientes:

- Piso bajo el techo del llenadero de carrotanques y bajo el techo del descargadero de hidrocarburos refinados.
- Recintos de tanques de combustibles cilíndricos verticales.
- Recintos del tanque de aditivo.
- Caseta de Bombas y Medición.

El área del piso del llenadero y del descargadero de carro tanques estará construida con pendientes o bombeo hacia las cunetas o cárcamos dispuestos para la recolección de líquidos del llenadero, el llenadero estará totalmente confinado por sus cuatro costados, dos son los bordillos laterales y dos son las cunetas o cárcamos de fondo con pendiente hacia la caja de recolección, provistas de rejilla resistente al paso de camiones. Éstas conducen el agua aceitosa generada por los lavados de piso u otras razones hacia un punto bajo donde se conectan con tubería enterrada de pendiente promedio 1% hacia un separador agua aceite de alta capacidad (C.P.I.) y eficiencia localizado entre el edificio de operaciones y la caseta de bombas y medición. En caso de derrame eventual de un gran volumen de combustible en el área de piso del llenadero o del descargadero (rotura de un compartimiento de 1.000 galones de un carrotanque por ejemplo) la capacidad combinada de la tubería que conduce al separador y la de este último permitirán almacenar y confinar adecuadamente dicho derrame el cual será retirado posteriormente del separador por medio de bomba neumática portátil hacia un carrotanque o de ser posible con el previo análisis de calidad a un tanque de almacenamiento.

Alrededor de cada tanque cilíndrico vertical para el almacenamiento de combustibles se cuenta con placa de concreto impermeable y cunetas, que junto con los diques perimetrales evitará que cualquier derrame se propague sin control. Cada subrecinto contará con una caja de piso provista de válvula normalmente cerrada donde se acumulará el agua lluvia o eventuales aguas aceitosas. Si eventualmente es un volumen de combustible puro o levemente contaminado, se recomienda que éste se retire controladamente por medio de bomba portátil neumática hacia un tanque de almacenamiento y no llevarlo al separador C.P.I. dándole un uso inapropiado a este equipo de planta. Si es agua lluvia o aceitosa, su contenido se irá trasladando controladamente de caja en caja (siguiendo una secuencia preestablecida en el diseño detallado) operando un sistema de sifón entre cajas (Esto hace que nunca se pueda olvidar una válvula abierta y un derrame tenga la posibilidad de llegar fuera del recinto sin control alguno).

De estas últimas se retirará el contenido por medio de efecto sifón hacia una de varias cajas externas al recinto, las cuales estarán interconectadas con una tubería principal que lleva las aguas aceitosas hacia el separador agua aceite correspondiente C.P.I.

El separador agua aceite CPI (Corrugated Plate Interceptor), será construido como una estructura de alto desempeño para el propósito previsto de tal forma que el agua que de él salga se podría verter directamente al río cumpliendo los parámetros de calidad exigidos por la entidad ambiental local (por supuesto debe ser sometida a un análisis físico-químico antes

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

de su vertimiento). Este es un sistema cerrado, es decir que no habrá ningún vertimiento sin antes ser verificado y autorizado su vertimiento por el responsable de la operación de la planta, donde cada una de estas descargas deberá ser documentada en cuanto a volumen y análisis fisicoquímico y por supuesto fecha y hora como datos mínimos.

Manejo de aguas lluvia limpias

Como se indicó anteriormente éstas se manejarán por medio de un sistema distinto e independiente del de las aguas aceitosas.

Las aguas lluvias limpias se generarán en las zonas siguientes:

- Recintos de tanques. En época de lluvias. (Recintos limpios libres de trazas de combustibles)
- Recinto del tanque de aditivo. (Recinto limpio libre de trazas de combustibles)
- Techo del llenadero y del descargadero de carrotanques.
- Techo de caseta de bombas y medición.
- Techo de caseta Sistema Contra Incendio
- Cubierta Edificio de Operaciones, Edificio Administrativo, Portería y Caseta de Conductores.
- Patio pavimentado alrededor del llenadero o del descargadero.
- Vías pavimentadas en general.

Las aguas recolectadas sobre los techos o cubiertas en general de la planta se manejarán por medio de canales y bajantes hacia el sistema de evacuación de aguas lluvias del terminal. El agua de escorrentía en las vías internas, se manejará con cunetas y se direccionará al exterior de la planta.

Las aguas lluvia limpias que se depositen en cualquiera de los recintos, por la configuración misma del sistema, no podrán ir libres al sistema de aguas lluvias, sin que se tome la decisión de hacerlo utilizando el sistema de sifonado dotado en los mismos evitando que aguas contaminadas o combustibles derramados puedan llegar a tener contacto inmediato con el medio ambiente circundante.

Manejo De Aguas Residuales

Tal y como se indicó anteriormente éstas se manejarán por medio de un sistema distinto e independiente del de los otros tipos de aguas manejados en el terminal.

Las aguas residuales del terminal se generarán en baños incluyendo, duchas, inodoros, orinales y lavamanos en:

- Portería
- Edificio Administrativo y Facturación
- Edificio de operaciones

Todas las aguas residuales serán conducidas desde su punto de origen por tubería PVC de 4" hasta el último tubo madre o principal que será de 6" entregando estas a la unidad individual de almacenamiento que en este caso es un tanque prefabricado plástico de 7500Lts (Aprox. 1980Gls). El sistema será cerrado y operativamente se deberán retirar periódicamente los residuos sólidos y líquidos mediante la operación mecánica de un camión aspiradora de un ente certificado que traslade dichos residuos a un punto autorizado de disposición final. No se descarta igualmente la posibilidad de solicitar el permiso a la autoridad ambiental competente, para hacer un campo de infiltración en espina de pescado, que obviaría por supuesto la operación de retiro de residuo del tanque mencionado.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

Características de las instalaciones

ALMAYORE, dentro de sus instalaciones cuenta con dos islas para el despacho de combustible, siete tanques de almacenamiento, cuarto de operaciones, laboratorio de calidad, taller, subestación eléctrica, edificio con las oficinas administrativas, baño de empleados y zona de parqueo, tal como se describe en la tabla 3.

Tabla 3. Instalaciones de ALMAYORE S.A.S.

Zonas de ALMAYORE	Cantidad
Islas	3
Tanques de almacenamiento de Diesel	2
Tanques de almacenamiento Gasolina	2
Tanques de almacenamiento Extra	1
Tanques de almacenamiento de alcohol	1
Tanques de almacenamiento B-100	1
Edificio administrativo	1
Cuarto de operaciones	1
Zona de taller	1
Subestación eléctrica	1

Descripción de condiciones ambientales y climatológicas de la organización

Geología

(...)

Geomorfología

(...)

Clima

(...)

Componente Hidrológico

(...)

Caracterización de la cuenca

(...)

Cálculo de la precipitación

(...)

Análisis de drenaje

(...)

Análisis de riesgos

Metodología Para El Análisis De Riesgo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 30002210 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

El Análisis general de los riesgos ambientales y comunitarios presentes en el área de influencia directa e indirecta de la Planta, se implementó mediante la asignación de una escala de valores a las amenazas y a la predisposición de los elementos a sufrir daños o vulnerabilidad, los riesgos (R) se pueden expresar matemáticamente como el producto entre el grado de amenaza (A) y vulnerabilidad (V):

$$R = A \times V$$

El objetivo de la definición de los riesgos está en la identificación de la probabilidad de ocurrencia de contingencias que causen alteraciones en los patrones normales de vida, en el funcionamiento del ecosistema involucrado y el funcionamiento del proyecto en cualquiera de sus etapas.

La definición de los riesgos se realizará a través de la construcción de una matriz, que tenga en cuenta los diferentes tipos de amenaza y la vulnerabilidad, y las diferentes etapas de implementación y funcionamiento de la Planta. La metodología para la formulación del análisis de riesgo tuvo en cuenta:

- *Guía para el manejo ambiental de estaciones de servicio de combustibles*
- *Manual de evaluación y administración de riesgos.*
- *Modelo europeo UNE150008 EX (2000)*
- *Guía Técnica Colombiana GTC-104 (2009).*
- *Riesgo ambiental*
- *Guía ambiental de puertos Carboníferos*

Para establecer la valoración, se tuvo en cuenta lo descrito en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo del departamento del Atlántico y el Plan de Ordenamiento de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga Mallorquín y el POT del Municipio de Galapa.

(...)

Evaluación Análisis de Riesgo –Priorización De Escenarios

En la fase de operación, un riesgo alto, está asociado a la ruptura de tubería de transporte de hidrocarburo, en el evento de inundación, al igual que el lavado de tanques y gestión de RESPEL, los impactos relacionados a estos escenarios son contaminación de suelo, de agua y daño a la infraestructura y pérdidas económicas.

Las otras fases, obtuvieron una valoración de riesgo moderado, excepto para sismos que tienen una valoración de riesgo bajo.

En cuanto a riesgos tecnológicos, explosión del tanque de almacenamiento, tuvo una valoración de riesgo alto, debido a los impactos que se derivan de este, que puede incluir la muerte de personas y fauna que se encuentre en el área de influencia directa.

En cuanto a riesgos socioeconómicos, se puede evidenciar que los que presentar un riesgo alto son los asociados terrorismo, sabotaje, daño de infraestructura por ruptura de tanques por problemas con los trabajadores y/o comunidad

Predicción y trayectoria del derrame a través de modelación matemática

Para la definición de la trayectoria de un derrame de hidrocarburo desde los tanques de almacenamiento, se realizó una revisión inicial a fin de determinar las condiciones bajo el cual se encuentra el derrame para así poder seleccionar el modelo con el cual se realizará la simulación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

Inicialmente se definió que son 7 tanques de almacenamiento de diferentes capacidades instalados de forma vertical, todos los tanques se encuentra a nivel del suelo, adicionalmente el almacenamiento de los combustibles cuenta con diques de contención en caso de derrames y un sistema de drenaje el cual se encarga de dirigir el combustible derramado hacia una PTAR (Separador API) la cual se encarga de separar la fase aceitosa (hidrocarburo) de la fase de agua (el agua se genera por el lavado que se realiza en el sitio).

Por tanto la fase de hidrocarburo es retenida en la PTAR y dispuesta como residuo peligroso, por tanto para la predicción de la trayectoria de un derrame de hidrocarburo desde los tanques de almacenamientos NO se requiere de un modelo matemático, puesto que los arquitectos e ingenieros que diseñaron y construyeron el lugar definieron de acuerdo a las normas técnicas, la dirección del flujo en caso tal de un derrame.

Para la definición de la trayectoria, se centró el trabajo solo en los tanques de almacenamiento y no en las instalaciones generales, como se puede apreciar en el siguiente esquema:

En un suceso eventual donde se presenten derrames simultáneos en los 7 tanques de almacenamiento, la trayectoria del derrame, de acuerdo a las pendientes manejadas en los pisos donde se encuentran ubicados los tanques, y la pendiente del canal de drenaje de evacuación, se daría de esta forma esquemática:

De esta forma se corrobora que después de la PTAR lo que se escurrirá será agua tratada NO hidrocarburo, de igual forma se reitera la importancia de los diques de contención, los canales de drenaje y las PTAR en sitios donde se almacenen sustancias químicas, puesto que con estas estructuras se determina la trayectoria del flujo a la conveniencia del propietario del proyecto y se evita la generación de contaminación del medio ambiente.

Planeación de la atención de la emergencia

El Plan de contingencia será coordinado por el comandante o coordinador operativo, quien a su vez le informará al coordinador de emergencias de la empresa quien brindará todo el apoyo logístico que se requiera. El comandante operativo estará coordinando las acciones operativas del plan. Así mismo, el Plan de contingencias de ALMAYORE, tendrá el apoyo del Comité Local Operativo del Plan Distrital de Contingencia (PDC) de la zona cuando se requiera, según el nivel de activación, el cual es coordinado por la Unidad Nacional para la gestión de riesgos y desastres (UNGRD), con el fin de brindar todo el apoyo operativo y logístico necesario para el manejo y control del derrame y fuga de hidrocarburo que supere la capacidad de respuesta de la Planta.

Teniendo en cuenta la estructura básica de respuesta empleada en el presente plan de contingencia, en la cual se contempla la puesta en marcha de un comité de respuesta ante emergencia, estructurado por comandante operativo, jefe de emergencias, y líderes de emergencia, a continuación, se listan los responsables en el ejercicio de sus funciones descritas en el apartado ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.

Tabla 4. Asignación de funciones durante una emergencia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

ESTRUCTURA	NOMBRE	CONTACTO (TELÉFONO, CELULAR)
Coordinador de emergencias	Administrador de planta	Se actualizará en contratación
Coordinador operativo	Superintendente	
Líder de Emergencia 1	Operario en turno	
Líder de Emergencia 2	Jefe de mantenimiento	

(...)

Planes de acción

A continuación, se presentan los Planes de acción, cuando se presenten contingencias:

Plan general de acción

Se contará con el siguiente plan de acción, el cual será socializado a todos los empleados, que laboren en cada uno de los frentes de trabajo de la planta, por medio de programas de capacitación y simulacros, con el objetivo de tener la capacidad para ponerlos en marcha en el momento en que se presente una emergencia.

A continuación, se presenta el procedimiento a seguir para la atención de una emergencia:

- a) La primera persona que observa la emergencia, informará al coordinador del comité para la atención de emergencia, quien se encargará de evaluarla y de decidir los pasos que se seguirán.
- b) En caso de ser necesario llamará a los integrantes del comité de atención para atender la emergencia y se nombrará un líder para la atención
- c) Se deberán identificar las zonas seguras más cercanas al sitio donde ocurre la emergencia, para evacuar el personal que se encuentre en el sector cada sitio o frente de trabajo tendrá una ruta de evacuación conocida por los empleados la cual se debe entrenar y cumplir.
- d) El líder revisará las condiciones de los diferentes frentes de la estación de servicio según sea el caso y confirmará que nadie permanezca en el lugar de la emergencia
- e) El líder evaluará la necesidad de solicitar ayuda externa, como bomberos, hospitales, centros de salud, cruz roja, defensa civil, para que preparen lo necesario y puedan atender con eficiencia a los pacientes que lleguen allí, también deberá alertar a los medios de transporte con que se cuente convenio para la atención de emergencias (ambulancias y carros disponibles).
- f) Una vez controlada la emergencia, el comité evaluará el estado del área afectada y definirá si se pueden continuar las actividades.
- g) El comité se reunirá para determinar la causa de la emergencia, costear las pérdidas y daños locativos y tomar medidas preventivas

Para poder realizar lo anterior, en todos los frentes de trabajo se contará con una buena infraestructura de comunicaciones que consiste en alarmas audibles, que abarquen los alrededores, altoparlantes y comunicación telefónica para comunicarse con los medios de emergencia

Objetivos del Plan

- Organizar una respuesta adecuada a las situaciones esperadas.
- Definir criterios para la toma de decisiones de emergencia.
- Diseñar procedimientos de acción acorde con las situaciones esperadas.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

- Proveer los recursos para afrontar y superar emergencias asociadas.
- Señalar y asignar funciones y responsabilidades del plan de cada situación de emergencia que se presente.

Posibles causas de accidentes:

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos como posibles causas de accidentes.

1. Mecánicas.

Que hacen referencia a las posibles caídas, agravamientos, golpes o heridas.

2. Físicas.

Ya sean ruido, iluminación, radiación, temperaturas extremas.

3. Químicas.

Las producidas por gases o vapores.

4. Biológicas.

Que pueden ser virus, hongos o bacterias.

5. Psicosociales.

Estrés, sobrecarga laboral, falta de incentivos.

(...)

Plan de evacuación

Objetivo: Establecer el procedimiento de evacuación en el momento que se presenten una contingencia en ALMAYORE.

Alcance: Este procedimiento es aplicable en emergencias que requieran evacuación de las instalaciones de ALMAYORE

Responsable: Coordinador emergencia.

Procedimiento

Alarma General De Emergencia: Un sonido de sirena indica que debe suspender actividades y desalojar la estación.

Punto De Encuentro: La planta cuenta con un punto de encuentro ubicado acorde a las siguientes características:

- Seguridad vial y Distancia a recorrer.
- Dirección del viento.

Antes De La Evacuación

- Mantenga la calma.
- Interrumpa su trabajo. Si está operando un surtidor u otro equipo, oprima el interruptor de parada de emergencia.
- Recoja los objetos personales al alcance.
- Responsabilícese de los visitantes y conductores que están siendo atendidos por usted.
- Evacue mínimo a 50mts. de distancia.

Durante La Evacuación

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 0002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

- Mantenga la calma.
- Al evacuar hágalo en forma ordenada
- Si alguna persona requiere ayuda y está en capacidad de hacerlo, proporciónesela.

Después De La Evacuación

- Mantenga la calma.
- Una vez fuera de la zona de peligro, no se separe del grupo.
- Informe si nota la ausencia de algún compañero o visitante que pueda estar atrapado, para hacerlo buscar.
- Espere en el sitio de reunión las instrucciones del Jefe de Emergencias para normalizar la situación

*(...)***Implementación**

Teniendo en cuenta, que para la adecuada implementación del PDC, se deben establecer las siguientes actividades a corto, mediano y largo plazo para el sostenimiento de las actividades proyectadas en el plan, y de esta manera dar una respuesta oportuna ante cualquier evento que comprometa la integridad física, funcional y estructural de las instalaciones, la comunidad y el ambiente.

Actividades a corto plazo (30 Días)

1. Se realiza capacitación sobre el PDC, análisis de riesgo, priorización de riesgos
2. Entrenamiento de manejo de kit de derrame
3. Revisión kit de derrames
4. Manejo de tanques de emergencia

Actividades a mediano plazo (seis meses)

1. Se realizará simulacro de atención de contingencia (derrame, incendio, eventos terroristas)
2. Revisión de la estructura física de la planta
3. Revisión de los tanques de almacenamiento
4. Revisión y reposición kit de derrames

Actividades a largo plazo (doce meses)

1. Actualización del Plan, de acuerdo a los eventos ocurridos en el año
2. Auditoría sobre el estado en el que se encuentre la infraestructura de la planta, reconocer los aspectos a mejorar
3. Reposición de señales de riesgo que estén en deterioro
4. Capacitación al personal

(...)

Consideraciones C.R.A.: Teniendo en cuenta que mediante oficio radicado con N°. 7523 del 13 de agosto de 2018, la sociedad ALMAYORE S.A.S., remitió el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para la planta ubicada en jurisdicción del municipio de Galapa. Se procedió a realizar la siguiente evaluación según los términos de referencia estipulados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante la Resolución N°. 524 del 13 de agosto de 2012:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

Tabla 5. Evaluación del cumplimiento de la Resolución 524 del 2012.

NUMERAL	TITULO	Cumplimiento	Observaciones
1	Introducción	Sí cumple	N.A.
2	Justificación	Sí cumple	N.A.
3	Objetivos		
3.1	General	Sí cumple	N.A.
3.2	Específicos	Sí cumple	N.A.
4	Alcance	Sí cumple	N.A.
5	Contenido		
5.1	Identificación general del usuario	Sí cumple	N.A.
5.2	Actividades que se desarrollan en la organización	Sí cumple	N.A.
5.3	Descripción de la ocupación	Sí cumple	N.A.
5.4	Características de las instalaciones	No cumple	No incluye las redes eléctricas en el plano general elaborado.
5.5	Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización	No cumple	No se presentó la georreferenciación a nivel externo. Cabe destacar que a nivel externo se debe determinar la ubicación de la organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar donde se encuentra, zona industrial, residencial, comercial, o mixta; además, los espacios de alta densidad poblacional como colegios, iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques, y otras edificaciones que se encuentren cerca de su organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, hidrantes, entre otros. Así mismo, en las condiciones ambientales y climatológicas no se incluyó la dirección y velocidad de los vientos.
5.6	Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia	No cumple	No desarrolló este ítem.
5.7	Análisis o evaluación del riesgo	Sí cumple	N.A.
5.8	Priorización de escenarios	Sí cumple	N.A.
5.9	Predicciones de la trayectoria del derrame	No cumple	No desarrolló este ítem.
5.10	Medidas de intervención	No cumple	No desarrolló este ítem.
5.11	Esquema organizacional para la atención de contingencias	Sí cumple	N.A.
5.12	Planes de acción	No cumple	Los planes de acción no fueron desarrollados con la estructura planteada en los términos de referencia. Dichos planes deben contener la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none">• Coordinador• Coordinación• Funciones en el desarrollo normal de la actividad• Funciones en caso de emergencia• Seguimiento y control del plan• Capacitación A su vez, el Plan de Evacuación no

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

			<p>presenta la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Esquema organizacional • Procedimientos (para coordinadores y ocupantes) • Recursos • Capacitación • Supervisión y auditorías • Actualización
5.13	Análisis de suministros, servicios y recursos	Sí cumple	N.A.
5.14	Programa de capacitación	Sí cumple	N.A.
5.15	Implementación	No cumple	No se especificaron los costos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

OBSERVACIONES DE CAMPO

Se realizó visita técnica de inspección en el predio de la planta de ALMAYORE S.A.S., en el municipio de Galapa, con el fin de evaluar una solicitud de aprobación de un Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Durante el recorrido realizado se observó lo siguiente:

- ❖ La planta de abastos de combustibles se encuentra en construcción.
- ❖ Actualmente la planta cuenta con 7 tanques para el almacenamiento de combustibles en proceso de adecuación, los cuales poseen diques de contención en su alrededor. Además, se observó un tanque adicional por fuera de los diques, para el almacenamiento de agua.
- ❖ El predio colinda con un cuerpo de agua superficial, el cual no fluye a través de dicho predio ya que este no cuenta con estructuras para el drenaje del agua hacia el exterior (ver registro fotográfico).
- ❖ Cabe destacar que no fue posible ingresar a la planta ya que la persona del área de vigilancia no lo permitió e inclusive la persona con conocimiento del manejo dentro de la planta no se encontraba.

Teniendo en cuenta lo anterior se pudo concluir lo siguiente:

- Mediante oficio radicado con N°. 7523 del 13 de agosto de 2018, la sociedad ALMAYORE S.A.S., remitió el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para la planta ubicada en jurisdicción del municipio de Galapa. Sin embargo, de acuerdo a la evaluación realizada con base en los términos de referencia estipulados por esta Corporación mediante la Resolución N°. 524 del 13 de agosto de 2012, se evidenció que dicho Plan no se encuentra acorde a dichos términos (ver Tabla 5).
- El proyecto de ALMAYORE S.A.S., consiste en la construcción y operación de una planta de abastos de combustible para almacenar productos como Gasolina Motor (Corriente), Gasolina Extra, Diésel (ACPM), B100 (Biodiesel) y Alcohol Carburante (Etanol).
- Mediante visita técnica de inspección realizada el día 15 de noviembre de 2018, se evidenció que actualmente la planta cuenta con 7 tanques para el almacenamiento de combustibles en proceso de adecuación, los cuales poseen diques de contención en su alrededor. Además, se observó un tanque adicional por fuera de los diques, para el

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

almacenamiento de agua. Así mismo, el predio colinda con un cuerpo de agua superficial, el cual no fluye a través de dicho predio ya que este no cuenta con estructuras para el drenaje del agua hacia el exterior (ver registro fotográfico).

- *Cabe destacar que no fue posible ingresar a la planta ya que la persona del área de vigilancia no lo permitió e inclusive la persona con conocimiento del manejo dentro de la planta no se encontraba.*
- *De acuerdo a la caracterización ambiental generada por esta Corporación bajo código de seguridad wqd8HsRrdEHmR7IPKHrG, se concluye que el predio presenta un alto riesgo por inundación, así como amenaza alta por remoción y muy alto riesgo por remoción. Así mismo el riesgo por sismicidad es alto.*

CONSIDERACIONES LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *"El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."*

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra el Decreto 3930 de 2010, referente al ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso, resultan ser las contenidas en el mencionado Decreto, en su capítulo 3.

Que en cuanto al Plan de Contingencias, el artículo 2.2.3.3.4.14 del mencionado Decreto, modificado por el artículo 7 del Decreto 50 de 2018, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen. Transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002205 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. (...)

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante la Resolución N° 000524 del 13 de Agosto de 2012, "Por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencia para manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas a los usuarios que exploren, exploten manufacturen, refinen, trasformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos y se dictan otras disposiciones".

Que la Resolución N° 1209 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adopta los términos de referencia únicos para la elaboración de planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa ALMAYORE S.A.S., identificado con NIT 900.959.046-1, representada legalmente por el Señor Hugo Arcenio Lizarazo Carreño o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo PRESENTE el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para la planta ubicada en jurisdicción del municipio de Galapa, de conformidad con los términos de referencia estipulados mediante la Resolución N°. 524 del 13 de agosto de 2012 y Resolución 1209 de 2018, Dicho plan deberá contener a nivel general la siguiente estructura:

1. Introducción

- Justificación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Alcance

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

- Contenido
 - Identificación general del usuario
 - Actividades que se desarrollan en la organización
 - Descripción de la ocupación
 - Características de las instalaciones
 - Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización
 - Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia
 - Análisis o evaluación del riesgo
 - Priorización de escenarios
 - Predicciones de la trayectoria del derrame
 - Medidas de intervención
 - Esquema organizacional para la atención de contingencias
 - Planes de acción
 - Análisis de suministros, servicios y recursos
 - Programa de capacitación
 - Implementación
2. incluir las redes eléctricas en el plano general elaborado.
3. Elaborar un ítem de "Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización", en el cual a nivel externo se debe determinar la ubicación de la organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar donde se encuentra, zona industrial, residencial, comercial, o mixta; además, los espacios de alta densidad poblacional como colegios, iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques, y otras edificaciones que se encuentren cerca de su organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, hidrantes, entre otros. Además, en las condiciones ambientales y climatológicas se debe incluir la dirección y velocidad de los vientos.
4. Elaborar los ítems de "Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia", "Predicciones de la trayectoria del derrame" y "Medidas de intervención".
5. En cuanto a las "Predicciones de la trayectoria del derrame" se deben realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de modelos matemáticos, especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas, a partir de la información ambiental y climatológica.
6. Elaborar Planes de Acción con la siguiente estructura:
- Coordinador
 - Coordinación
 - Funciones en el desarrollo normal de la actividad
 - Funciones en caso de emergencia
 - Seguimiento y control del plan
 - Capacitación
7. El Plan de Evacuación en particular debe contener lo siguiente:
- Objetivos
 - Esquema organizacional
 - Procedimientos (para coordinadores y ocupantes)
 - Recursos
 - Capacitación
 - Supervisión y auditorías
 - Actualización

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00002206 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALMAYORE S.A.S.

8. En cuanto al ítem "Implementación" se deben especificar los costos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

9. Construir estructuras de drenaje para permitir el flujo de agua del cuerpo de agua superficial identificado de manera colindante al predio, hacia el exterior del mismo, lo anterior, teniendo en cuenta que el predio presenta un alto riesgo por inundación.

10. Implementar inmediatamente las medidas apropiadas con el fin de mitigar el alto riesgo por inundación, remoción y sismicidad.

PARAGRAFO PRIMERO: La sociedad ALMAYORE S.A.S., identificado con NIT 900.959.046-1, deberá conformar un Departamento de Gestión Ambiental en un término no mayor a quince (15) días hábiles y presentar evidencia de dicho cumplimiento ante la CRA. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 1124 de 2007 y debido a que la visita técnica de inspección realizada el día 15 de noviembre de 2018, no fue atendido por una persona con conocimientos sobre el manejo de los recursos naturales y los procesos de la empresa.

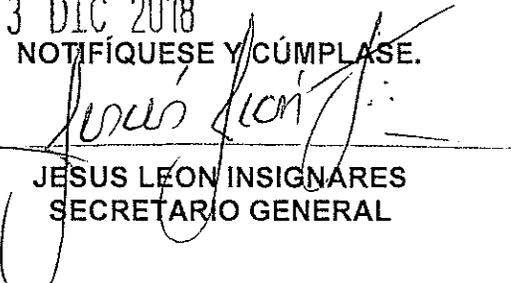
PARAGRAFO SEGUNDO: La sociedad ALMAYORE S.A.S., deberá garantizar el cumplimiento de numeral 10 del Artículo 2.2.3.2.24.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1076 del 26 de mayo de 2015, dado que no fue posible ingresar a la planta el día 15 de noviembre de 2018, ya que el área de vigilancia de la misma lo impidió.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo, la Secretaria General de esta Entidad, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los 10 3 DIC 2018
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL